

# **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**



**SERVICIOS PÚBLICOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04 / SPSE / 2025**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO”**

**DESTINO: SPSE PROVINCIA SANTA CRUZ**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.250.624.600,00 (IVA INCLUIDO)**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600.000,00**

**GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

**FECHA DE APERTURA: 25 / 06 / 2025    HORA: 11:00**

**LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280 RIO GALLEGOS  
CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

## **FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

OBJETO: Provisión o contratación: \_\_\_\_\_

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: \_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_ ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° \_\_\_\_/SP/\_\_\_\_ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de \_\_\_\_\_, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: \_\_\_\_\_ en carácter de: \_\_\_\_\_, fijando domicilio en la Ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en calle \_\_\_\_\_, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (**En ORIGINAL los Incisos a, d**):

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Valor de la Oferta.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla de Cotización” completa, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 20°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 21° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO COMPRAS – CORDOBA 280  
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ  
LICITACIÓN PÚBLICA N° / SP / 2025  
FECHA DE APERTURA: / / 2025 - HORA: :**

**ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

**ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

**ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:**

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

Las cotizaciones en moneda extranjera deben justificarse con documentación que respalde su cotización en la moneda cotizada, adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea necesaria la firma.

En caso de que los mismos, siendo nacionales, posean componentes importados o directamente sean parcial o totalmente importados, podrá ser cotizado en dólares debiendo discriminar y justificar en su porcentaje (%) que elementos y/o componentes a suministrar, fueran de origen extranjero, ello bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la oferta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

**ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de lo licitado será en: **TREINTA DIAS (30) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

#### **ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Particulares del presente Pliego. En **Almacenes de SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

#### **ARTICULO 7º) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA**

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparación.

##### **RECEPCIÓN PROVISORIA**

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

##### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completan el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparación no afectados a pagos a su cargo.

#### **ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:**

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de mercadería**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

En caso de encontrarse justificada la cotización en Moneda Extranjera, de acuerdo al ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. Para el pago se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. al día hábil inmediato anterior al efectivo pago.

**S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de en entrega establecido en el artículo 5º) de las presente Cláusulas. Siendo absoluta responsabilidad del adjudicatario si realiza la entrega posterior a la fecha límite.**

S.P.S.E. no reconocerá en ese caso la diferencia cambiaria a plazo vencido por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

En el supuesto caso en que sea imposible dar cumplimiento, debido a problemas relacionados con la importación de los materiales y/o servicios, el adjudicatario deberá informar el motivo a ésta Sociedad, mediante nota formal explicando los mismos y adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea necesaria la firma adjudicada, para deslindar su responsabilidad al respecto. Esta presentación se deberá realizar en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles antes de la fecha límite.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

#### ***Domicilio de pago:***

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

#### **ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:**

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial con I.V.A., pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). Por Garantías de Oferta: dentro de las 24 hs. contados desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 10 del presente Pliego.

#### **ARTICULO 10º) ORDEN DE COMPRA:**

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “Orden de Compra” del sistema informático de contrataciones de SPSE

**ARTICULO 11°) GARANTIA DE ADJUDICACION:**

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9°) de las presentes cláusulas.

**ARTICULO 12°) ANTICIPOS FINANCIEROS:**

En el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, en alguna de las formas previstas en el Art.9°) de las presentes cláusulas.

**ARTICULO 13°) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:**

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

**ARTICULO 14°) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:**

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1°). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

#### **ARTICULO 15º) RECHAZO DE OFERTAS:**

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

**a) En el acto de apertura, cuando no presentase:**

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

**b) Con posterioridad al acto de apertura:**

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

#### **ARTICULO 16º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no- adjudicación.

#### **ARTICULO 17º) SANCIONES:**

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

**a) *apercibimiento:***

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

**b) *suspensión del registro de proveedores:***

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

**ARTICULO 18°) CASOS NO PREVISTOS:**

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

**ARTICULO 19°) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:**

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

**ARTICULO 20°) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:**

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral), en casos de firmas con domicilio fuera de la jurisdicción de la provincia. A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.: .....

INGRESOS BRUTOS: .....

CONV. MULTILATERAL: .....

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

**ARTICULO 21º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:**

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA: .....

**ARTICULO 22º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:**

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

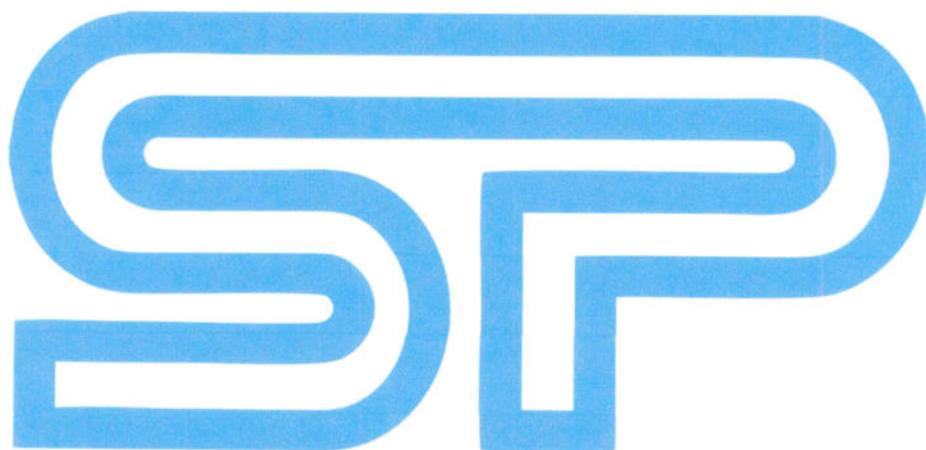
-----  
Firma y Aclaración del oferente

-----  
Email de Contacto

-----  
Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora		N°/SP/ <b>101.119/2025</b> Expediente		
		Departamento Compras				
		Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.				
Señor (es) (n° proveedor)			Ingresos Brutos			
C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°						
Nombre Dependencia Destinataria <b>Gerencia General</b>			<b>(NP. ) 40.882/04/2025</b>			
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor <b>Almacenes SPSE, Cordoba 2809400 Rio Gallegos</b>		Forma de Pago <b>30 Dias fecha</b> <b>RECEPCION MATERIALES</b>		Fecha Hora Lugar (1) <b>Dpto. Compras - Co rdoba 280</b> y (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora		
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta <b>30 dias</b>		Plazo de Entrega <b>30 dias</b>		
				<b>Por S.P.S.E</b>		
R	Cant.	Unid.	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
001	15000	UNI	LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 200 W.  EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE: - CLAUSULAS GENERALES - CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES			
Emision 19/05/2025  Firma y Sello del Proponente					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>I.V.A %</b>	
					<b>TOTAL</b>	
Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E						

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PUBLICOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Objeto:**

Adquisición de Artefacto de Alumbrado Público

**Destino:**

Localidades de la Provincia de Santa Cruz.

**Solicitante:**

Gerencia Provincial de Energía



**ING. CHRISTIAN DOMINGUEZ**  
GTE. PCIAL. DE ENERGIA  
S.P.S.F

## **1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente licitación de precios tiene como objeto la adquisición de **QUINCE MIL UNIDADES** (15.000) de artefactos de alumbrado público tipo LED para la reposición, cambio y colocación en el ámbito de toda la provincia de Santa Cruz, distribuidas en puntos estratégicos y colocadas en distintos barrios.

La iluminación de las vías es fundamental para contribuir en la seguridad y visibilidad de la circulación de tránsito tanto de vehículos como de peatones de las localidades de la provincia de Santa Cruz.

Todo el material solicitado en el presente pliego, deberá ser entregado en los almacenes de SPSE en la Localidad de Río Gallegos, ubicado en calle Córdoba N°280.



**DR. CHRISTIAN DOMINGUEZ**  
GTE. PCIAL. DE ENERGIA  
S.P.S.E



## 2. PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid	Unitario s/ IVA	Total s/ IVA
1	ARTEFACTO DE ALUMBRADO PUBLICO TIPO LED	15.000	Und		
FLETE A RIO GALLEGOS INCLUIDO EN PRECIO				TOTAL, S/IVA	
				IVA	
				TOTAL, C/IVA	



**ING. CHRISTIAN DOMINGUEZ**  
**ING. EN SISTEMAS DE ENERGIA**  
**S.P.S.E.**

### **3. CLAUSULAS TÉCNICAS ESPECIALES**

#### **3.1 ARTEFACTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

##### **3.1.1 Alcance**

Esta especificación se refiere al alcance de los artefactos de alumbrado público tipo LED, en cuanto potencia eléctrica. Flujo luminoso, temperatura color, vida útil led.

##### **3.1.2 Condiciones mínimas**

Los elementos deberán ser elementos normalizados, Led de alta eficiencia, amplio rango de alimentación de tensión, contar con los drivers de protección ante descargas atmosféricas, driver con auto dimerización por sobre temperatura, garantía mínima de 5 años, repuestos de los drivers.

Los materiales deberán respetar las siguientes normas, según corresponda:

- a. **IP66:** El dispositivo ofrece protección total contra el polvo y está protegido contra chorros de agua potentes desde cualquier dirección, lo que lo hace adecuado para entornos expuestos a humedad y salpicaduras.
- b. **IK10:** Este valor indica que el dispositivo tiene una resistencia excepcional al impacto mecánico.
- c. **IRAM AADL J 2020 – 4, IRAM AADL J 2021 – 4 e IRAM AADL J 2028:** Especifica los requisitos para la protección superficial de las partes metálicas de luminarias, incluyendo las partes de aluminio inyectado. Esta norma garantiza la resistencia a la corrosión y la durabilidad de las luminarias de alumbrado público.

**DR. CHRISTIAN DOMÍNGUEZ**  
**GERENTE GENERAL DE ENERGÍA**  
**S.P.S.E.**

### 3.2 Entrega

El material objetivo de la presente compra debe entregarse en perfecto estado de acondicionamiento en los almacenes de la Localidad de Río Gallegos, cito calle Córdoba esquina Pellegrini.

#### **Forma de entrega:**

Los materiales eléctricos deberán ser entregados en su correspondiente caja con la protección necesaria según la fragilidad del mismo.

La entrega será de 5.000 unidades de artefactos tipo LED cada 30 días hasta completar la entrega.

Ambos deben ser identificados con una etiqueta correctamente legible donde se indique:

- Razón social del proveedor
- Número de orden de compra y fecha
- Marca y modelo del material
- Número serie y partida
- Peso total de la unidad de almacenamiento o del bulto, según corresponda.

f) la garantía del artefacto de alumbrado público tipo LED deberá ser de 5 años.

ING. CHRISTIAN DOMINGUEZ  
GTE. PCIAL. DE ENERGIA  
S.P.S.E.

## **4 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

Las presentes planillas de datos garantizados deberán ser ampliadas por los proponentes y completada en su parte técnica en todo aquello que se considere necesario para una debida apreciación de las ofertas.

### **Artículo N° 1: Planillas de datos garantizados.**

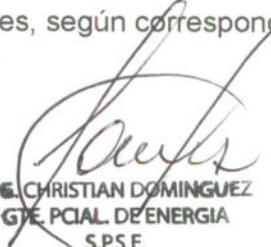
a) Junto con su oferta el oferente deberá presentar planillas de datos garantizados, para los materiales, equipos y aparatos que deban ser provistos, de acuerdo con lo indicado en planillas de cotización y Cláusulas Técnicas Especiales. La falta de estas planillas será causa de no consideración de la oferta debido a la ausencia de elementos de juicio que permitan su comparación con otras, como así también debido a la falta de garantías para la repartición respecto del tipo y características de los materiales y elementos a proveer.

b) Las planillas que se describen a continuación deben considerarse como modelos mínimos, y deberá hacerse clara referencia a que ítem de la planilla de cotización se refiere. El oferente deberá ampliarlas cuando se trate de materiales cuyas características difieran de las solicitadas en el presente pliego.

c) Cuando se trate de varios tipos de una misma provisión (por ejemplo, distintos tipos de lúmenes, capacidad lumínica, medidas, etc.), se repetirá el modelo de planilla de datos garantizados tantas veces como tipos distintos del elemento en cuestión, se oferten.

d) Cuando deba especificarse marca de los elementos a proveer, el proveedor podrá indicar hasta tres (3) marcas distintas, reservándose la repartición el derecho de elegir entre las mismas la que se proveerá, en definitiva. La inclusión del término "similar" en el punto de la planilla donde deben indicarse marcas, no será considerada válida, tomándose en cuenta solamente las marcas expresamente nombradas.

e) Los materiales ofrecidos deberán responder a las normas de fabricación IRAM y/o IK. El Oferente deberá incluir los certificados correspondientes, según corresponda.



ING. CHRISTIAN DOMINGUEZ  
GTE. PCIAL. DE ENERGIA  
S.P.S.E.

1	Artefacto de Alumbrado Publico	Un	Solicitado	Ofrecido
1.1	Potencia eléctrica	-	>~180 W	
1.2	Flujo luminoso/CRI	-	~27.000 lúmenes/>80	
1.3	Rango alimentación	-	85-265 Vca	
1.4	Factor de potencia	-	0,99	
1.5	THD	-	<9%	
1.6	Angulo de apertura	-	Asimétrico	
1.7	Temperatura color	-	5000° K	
1.8	Grado de protección	-	IP66	
1.9	Temperatura de trabajo	-	-40°C a +55°C	
1.10	Vida útil LED	-	>100.000 hs	
1.11	Dimensiones	-	445 x 290 x 93 mm	
1.12	Peso	-	~3,7 kg	
1.13	Anclaje columna	-	Ø 60 mm	
1.14	Ensayo IK (óptica y carcasa)	-	IK - 10	
1.16	Descargador atmosférico	-	SI	
1.17	Aislación eléctrica	-	Clase II	
1.18	Frecuencia nominal	-	50/60 Hz	
1.19	Cuerpo principal de la luminaria	-	IRAM AADL J 2020 – 4, IRAM AADL J 2021 e IRAM AADL J 2028	
1.20	Material carcasa	-	Aleación aluminio inyectado	

ING. CHRISTIAN DOMÍNGUEZ  
GTE. PCIAL. DE ENERGIA  
S.P.S.E

## 5 CONDICIONAMIENTO TÉCNICO

En la presente licitación se deberá, al momento de realizar la apertura de los sobres y en todo el proceso del mismo, contar con la presencia de idóneos técnicos de las distintas áreas que cumplimentan al correcto proceso de la licitación a fin de garantizar que al momento de la apertura el o los eferentes cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas.



DIG. CHRISTIAN DOMINGUEZ  
GTE. PCIAL. DE ENERGIA  
S.P.S.F